

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 358/24
Sujeto Obligado:	Instituto del Deporte

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. ---

--- Con fecha veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro, se recibió a través de la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio INDE/DG/1753/2024, signado por la Dirección General del sujeto obligado Instituto del Deporte, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha veintinueve de agosto del dos mil veinticuatro; derivado del oficio en mención anexa seis copias para cada uno de los integrantes del Consejo de este Órgano Garante ---

--- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se ---

ACUERDA: ---

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio INDE/DG/1753/2024, signado por la Dirección General del sujeto obligado Instituto del Deporte, para que surtan sus efectos legales correspondientes. ---

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 89, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veintinueve de agosto del dos mil veinticuatro; feneció el veinte de septiembre del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene a la Dirección General del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma.

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio INDE/DG/1753/2024, signado por la Dirección General del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. ---

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. ---

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos



C. Héctor Eduardo Ruiz Séfrano
Secretario

HERS / jbch

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



C. Adriana Reyes Martínez
Secretaria

**Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones**

2024 - 2025



RRA 350/24.

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Ola a aal k[{ à!^A^A
la) aèc^A^&!!^) e EA
Ø) aas ^) d A^* aHaa dA
FFI /SOVODIA Aoo EA EA
YXOOFGJAZOOA FEA
I GAFAA A HAA Aca
SVODIOUE

Oficio N° INDE/DG/1753 /2024

Asunto: Contestación.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 17 de septiembre de 2024.

CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO.
PRESENTE.

Por medio del presente, en atención al oficio OGAIPO/SGA/0734/2024, por el cual nos notifican la resolución de fecha once de junio de dos mil veinticuatro del recurso de revisión interpuesto por [REDACTED] en donde se establece que como sujeto obligado este Instituto del Deporte debe contestar la solicitud de información número 201180124000008 en la que se pronuncia "Solicito informe de las acciones que se han llevado a cabo para cumplir con la recomendación 4/2029 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca", a la cual este instituto contesta lo siguiente:

Se informa que la acción que se tomó es cumplir con la continuación del juicio 01/2020 que se derivó de la recomendación 04/2019 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, respetando sus etapas procesales correspondientes, el cual se encuentra en estado activo, toda vez que en fecha 15 de mayo del presente año se realizó la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y de la cual no hemos recibido sentencia, aunado a ello esta nueva administración contemplando la buena fe guardada por parte del Gobierno del Estado, a través del Instituto del Deporte; gestionó ante el Congreso del Estado la autorización de recursos por la cantidad de \$2,000,000.00(Dos millones de pesos) anuales para dar continuidad con el otorgamiento del estímulo mensual, para los atletas medallistas en JUEGOS PARALÍMPICOS, PARAPANAMERICANOS Y PARAMUNDIALISTAS, quienes a la fecha están recibiendo el estímulo mencionado.

Nota: 02. Folios



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL



- C.c.p. Licdo. Josué Solana Salmorán.- Comisionado Presidente del OGAIPO.
- C.c.p. Licda. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez. - Comisionada Ponente del OGAIPO.
- C.c.p. Licda. Claudia Ivette Soto Pineda. - Comisionada del OGAIPO.
- C.c.p. Licda. María Tanivet Ramos Reyes. - Comisionada del OGAIPO.
- C.c.p. Mtro. José Luis Echeverría Morales. - Comisionado del OGAIPO.
- C.c.p. Licdo. Héctor Eduardo Ruiz Serrano. - Secretario General de Acuerdos.





"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ÁREA: Unidad de Transparencia.
OFICIO N°. INDE/DC/UT/016/2024
ASUNTO: Respuesta Solicitud de información.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de septiembre de 2024

[Redacted]
Presente.

En atención a su solicitud de Información Pública tramitada vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio 201180124000008, en la que solicita la información transcrita a continuación:

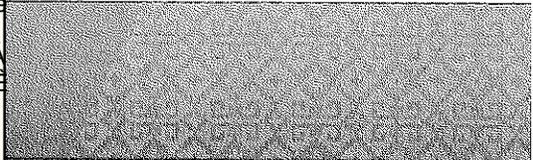
"Solicito informe de las acciones que se han llevado a cabo para cumplir con la recomendación 4/2029 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca", a la cual este instituto contesta lo siguiente:

Visto el contenido de su solicitud de Acceso a la Información planteada a este Sujeto Obligado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción XI y 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se realizaron los trámites administrativos correspondientes, informando que no se pudo contestar dicha solicitud en la Plataforma Nacional de Transparencia, derivado a los tiempos que permite la misma para generar la contestación al estar fuera de término, por lo cual, se envía la información solicitada a su correo personal referido:

[Redacted]

Se informa que la acción que se tomó es cumplir con la continuación del juicio 01/2020 que se derivó de la recomendación 04/2019 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, respetando sus etapas procesales correspondientes, el cual se encuentra en estado activo, toda vez que en fecha 15 de mayo del presente año se realizó la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y de la cual no hemos recibido sentencia, aunado a ello esta nueva administración contemplando la buena fe guardada por parte del Gobierno del Estado, a través del Instituto del Deporte; gestionó ante el Congreso del Estado la autorización de recursos por la cantidad de \$2,000,000.00(Dos millones de pesos) anuales para dar continuidad con el otorgamiento del estímulo mensual, para los atletas medallistas en JUEGOS PARALÍMPICOS, PARAPANAMERICANOS Y PARAMUNDIALISTAS, quienes a la fecha están recibiendo el estímulo mencionado.

Ojā ā aai[kō[{ à!^ÁÁ
&| !!^ [Á^&d5) a| Á^Ácc
] aè Á^& !!^) c EA
Ø } aae ^) q Á^* a| Á^dÄ
FFI ÁSOVODIA Ácc EA ÉÁÉ
YX OÁF CÍG ÉÁZCÁ FÉÁ
í CÉÁÁ Á HÁÁ ÁccÁ
ŠVODÍOÜÉ





“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Se anexo a la presente; captura de pantalla del estado de la solicitud de información.

Identificador	Estado	Entidad	Nombre de la Solicitud	Fecha de Recepción	Fecha de Respuesta	Fecha de Cierre	Descripción
201180124000011	Terminada	Oaxaca	INSTITUTO DEL DEPORTE	16/07/2024	24/07/2024	14/08/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico
201180124000010	Terminada	Oaxaca	INSTITUTO DEL DEPORTE	18/06/2024	18/06/2024	02/07/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico
201180124000009	Terminada	Oaxaca	INSTITUTO DEL DEPORTE	06/06/2024	19/06/2024	20/06/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico
201180124000008	Desechada por falta de respuesta del sujeto obligado	Oaxaca	INSTITUTO DEL DEPORTE	16/05/2024	16/05/2024	30/05/2024	Registro de la Solicitud
201180124000007	Terminada	Oaxaca	INSTITUTO DEL DEPORTE	01/04/2024	08/04/2024	15/04/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico
201180124000006	Terminada	Oaxaca	INSTITUTO DEL DEPORTE	08/03/2024	14/03/2024	01/04/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INDEPORTE.

C.C.P.- Expediente.



S.G.N. RR 350/24

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Ojā ā aā[kō[{ ài^A^A
|aā aāc^A^& !!^} c^Eā
0 } āāq ^} q A^* aāācā
FFI ASOVODIA ācō Eā EāE
YXOā GāG EāCā Fēā
I GāCā A Hā^Aā
ŠVODIŌŪÉ

Oficio N° INDE/DG/1753/2024

Asunto: Contestación

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 17 de septiembre de 2024.

CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO.
P R E S E N T E.

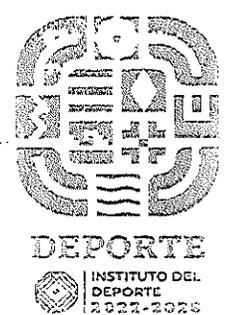
Por medio del presente, en atención al oficio OGAIPO/SGA/0734/2024, por el cual nos notifican la resolución de fecha once de junio de dos mil veinticuatro del recurso de revisión interpuesto por [REDACTED] en donde se establece que como sujeto obligado este Instituto del Deporte debe contestar la solicitud de información número 201180124000008 en la que se pronuncia *"Solicito informe de las acciones que se han llevado a cabo para cumplir con la recomendación 4/2029 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca"*, a la cual este instituto contesta lo siguiente:

Se informa que la acción que se tomó es cumplir con la continuación del juicio 01/2020 que se derivó de la recomendación 04/2019 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, respetando sus etapas procesales correspondientes, el cual se encuentra en estado activo, toda vez que en fecha 15 de mayo del presente año se realizó la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y de la cual no hemos recibido sentencia, aunado a ello esta nueva administración contemplando la buena fe guardada por parte del Gobierno del Estado, a través del Instituto del Deporte; gestionó ante el Congreso del Estado la autorización de recursos por la cantidad de \$2,000,000.00(Dos millones de pesos) anuales para dar continuidad con el otorgamiento del estímulo mensual, para los atletas medallistas en JUEGOS PARALÍMPICOS, PARAPANAMERICANOS Y PARAMUNDIALISTAS, quienes a la fecha están recibiendo el estímulo mencionado.

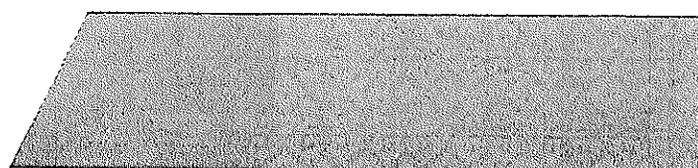
Mano 102. f. 161
11:56 hr
20 SEP 2024

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL



- C.c.p. Licdo. Josué Solana Salmorán.- Comisionado Presidente del OGAIPO.
- C.c.p. Licda. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez. - Comisionada Ponente del OGAIPO.
- C.c.p. Licda. Claudia Ivette Soto Pineda. - Comisionada del OGAIPO.
- C.c.p. Licda. María Tanivet Ramos Reyes. - Comisionada del OGAIPO.
- C.c.p. Mtro. José Luis Echeverría Morales. - Comisionado del OGAIPO.
- C.c.p. Licdo. Héctor Eduardo Ruiz Serrano. - Secretario General de Acuerdos.





"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ÁREA: Unidad de Transparencia.
OFICIO N°. INDE/DC/UT/016/2024
ASUNTO: Respuesta Solicitud de información.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de septiembre de 2024

[Redacted]

Presente.

En atención a su solicitud de Información Pública tramitada vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio 201180124000008, en la que solicita la información transcrita a continuación:

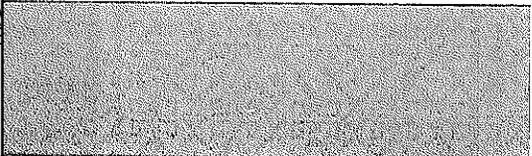
"Solicito informe de las acciones que se han llevado a cabo para cumplir con la recomendación 4/2029 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca", a la cual este instituto contesta lo siguiente:

Visto el contenido de su solicitud de Acceso a la Información planteada a este Sujeto Obligado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción XI y 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se realizaron los trámites administrativos correspondientes, informando que no se pudo contestar dicha solicitud en la Plataforma Nacional de Transparencia, derivado a los tiempos que permite la misma para generar la contestación al estar fuera de término, por lo cual, se envía la información solicitada a su correo personal referido:

[Redacted]

Se informa que la acción que se tomó es cumplir con la continuación del juicio 01/2020 que se derivó de la recomendación 04/2019 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, respetando sus etapas procesales correspondientes, el cual se encuentra en estado activo, toda vez que en fecha 15 de mayo del presente año se realizó la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y de la cual no hemos recibido sentencia, aunado a ello esta nueva administración contemplando la buena fe guardada por parte del Gobierno del Estado, a través del Instituto del Deporte; gestionó ante el Congreso del Estado la autorización de recursos por la cantidad de \$2,000,000.00(Dos millones de pesos) anuales para dar continuidad con el otorgamiento del estímulo mensual, para los atletas medallistas en JUEGOS PARALÍMPICOS, PARAPANAMERICANOS Y PARAMUNDIALISTAS, quienes a la fecha están recibiendo el estímulo mencionado.

Ólã à ààl kô[{ ài^ÁÁ
& !!^| Á^&d5) ài Á^Áè
] àè^Á^& !!^) èÁ
Ø) àà^ ^) ç Á^* àhàèçÁ
FFÍ ÁSOVODÁ Áèè ÈÁ ÈÁÈ
ÝXOÙÈ ÇÉÇJ ÈÁÇOÈ FÈÁ
Ì ÇÁÈÁÈ Á HÁ^ÁèÁ
ŠVODÍOÙÈ





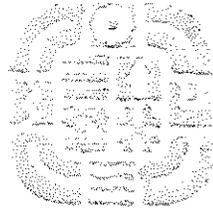
"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Se anexo a la presente; captura de pantalla del estado de la solicitud de información.

Identificador	Estado	Entidad	Organismo	Fecha de Recibido	Fecha de Respuesta	Fecha de Cierre	Descripción
201180124003011	Terminada	Oaxaca	INSTITUTO DEL DEPORTE	18/07/2024	24/07/2024	14/08/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico
201180124003010	Terminada	Oaxaca	INSTITUTO DEL DEPORTE	18/06/2024	18/06/2024	02/07/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico
201180124003009	Terminada	Oaxaca	INSTITUTO DEL DEPORTE	06/06/2024	19/06/2024	20/06/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico
201180124003008	Deschada por falta de respuesta del sujeto obligado	Oaxaca	INSTITUTO DEL DEPORTE	16/05/2024	16/05/2024	30/05/2024	Registro de la Solicitud
201180124003007	Terminada	Oaxaca	INSTITUTO DEL DEPORTE	01/04/2024	06/04/2024	13/04/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico
201180124003006	Terminada	Oaxaca	INSTITUTO DEL DEPORTE	03/03/2024	14/03/2024	01/04/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico

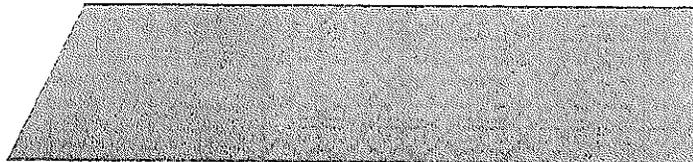
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INDEPORTE.

C.C.P.- Expediente.





"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Ólã ä ää| kó| (à:^^^A
|ää ääc A^& ||^) c Ä
Ø) ääq ^) q A^ ääädä
FFI /SÖVODIA ääc Ä ÄE
YXÖFEGJÄZÖÄ FEA
Ï GÄZÄÄ HÄ^ ÄcÄ
SVÖDÖÖUE

Oficio N° INDE/DG/1753 /2024

Asunto: Contestación.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 17 de septiembre de 2024.

CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, en atención al oficio OGAIPO/SGA/0734/2024, por el cual nos notifican la resolución de fecha once de junio de dos mil veinticuatro del recurso de revisión interpuesto por [REDACTED] en donde se establece que como sujeto obligado este instituto del Deporte debe contestar la solicitud de información número 201180124000008 en la que se pronuncia *"Solicito informe de las acciones que se han llevado a cabo para cumplir con la recomendación 4/2029 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca"*, a la cual este instituto contesta lo siguiente:

Se informa que la acción que se tomó es cumplir con la continuación del juicio 01/2020 que se derivó de la recomendación 04/2019 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, respetando sus etapas procesales correspondientes, el cual se encuentra en estado activo, toda vez que en fecha 15 de mayo del presente año se realizó la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y de la cual no hemos recibido sentencia, aunado a ello esta nueva administración contemplando la buena fe guardada por parte del Gobierno del Estado, a través del instituto del Deporte; gestionó ante el Congreso del Estado la autorización de recursos por la cantidad de \$2,000,000.00(Dos millones de pesos) anuales para dar continuidad con el otorgamiento del estímulo mensual, para los atletas medallistas en JUEGOS PARALÍMPICOS, PARAPANAMERICANOS Y PARAMUNDIALISTAS, quienes a la fecha están recibiendo el estímulo mencionado.

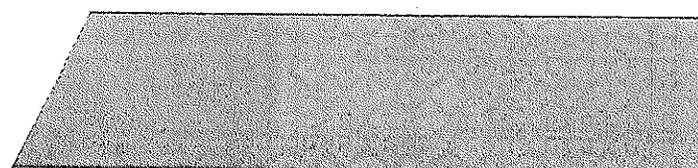
OGAIPO
11 56 hr
20 SEP 2024
RECEBIDO
OFICIO DE FOLIO 3

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL



- C.c.p. Licdo. Josué Solana Salmorán.- Comisionado Presidente del OGAIPO.
- C.c.p. Licda. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez. - Comisionada Ponente del OGAIPO.
- C.c.p. Licda. Claudia Ivette Soto Pineda. - Comisionada del OGAIPO.
- C.c.p. Licda. María Tanivet Ramos Reyes. - Comisionada del OGAIPO.
- C.c.p. Mtro. José Luis Echeverría Morales. - Comisionado del OGAIPO.
- C.c.p. Licdo. Héctor Eduardo Ruiz Serrano. - Secretario General de Acuerdos.





"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ÁREA: Unidad de Transparencia.
OFICIO N°. INDE/DG/UT/016/2024
ASUNTO: Respuesta Solicitud de Información.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de septiembre de 2024

Presente.

En atención a su solicitud de Información Pública tramitada vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio 201180124000008, en la que solicita la información transcrita a continuación:

"Solicito informe de las acciones que se han llevado a cabo para cumplir con la recomendación 4/2029 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca", a la cual este instituto contesta lo siguiente:

Visto el contenido de su solicitud de Acceso a la Información planteada a este Sujeto Obligado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción XI y 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se realizaron los trámites administrativos correspondientes, informando que no se pudo contestar dicha solicitud en la Plataforma Nacional de Transparencia, derivado a los tiempos que permite la misma para generar la contestación al estar fuera de término, por lo cual, se envía la información solicitada a su correo personal referido:

Se informa que la acción que se tomó es cumplir con la continuación del juicio 01/2020 que se derivó de la recomendación 04/2019 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, respetando sus etapas procesales correspondientes, el cual se encuentra en estado activo, toda vez que en fecha 15 de mayo del presente año se realizó la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y de la cual no hemos recibido sentencia, aunado a ello esta nueva administración contemplando la buena fe guardada por parte del Gobierno del Estado, a través del Instituto del Deporte; gestionó ante el Congreso del Estado la autorización de recursos por la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos) anuales para dar continuidad con el otorgamiento del estímulo mensual, para los atletas medallistas en JUEGOS PARALÍMPICOS, PARAPANAMERICANOS Y PARAMUNDIALISTAS, quienes a la fecha están recibiendo el estímulo mencionado.

Ojā ā aā[kē[{ āi^ÁÁ
& !: ^ [Á^ & d5) āi Á^ Áēē
] āē^ Á^ & !! ^) ē Á
Ø) āāē ^) q Á^ āi āēē
FFI ÁSOVOEJÁ āēē Á Áēē
YXOēē Gēē J Áēē Oēē FÁ
j GÁēē Á Hā^ Áēē
ŠVOEJÓÖUE



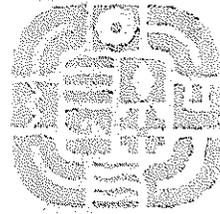
"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Se anexo a la presente; captura de pantalla del estado de la solicitud de información.

Identificador	Estado	Entidad	Organismo	Fecha de Recepción	Fecha de Respuesta	Fecha de Cierre	Descripción
201180124000011	Terminada	Oaxaca	INSTITUTO DEL DEPORTE	16/07/2024	24/07/2024	14/08/2024	Documento la respuesta en medio electrónico
201180124000010	Terminada	Oaxaca	INSTITUTO DEL DEPORTE	18/08/2024	18/08/2024	02/07/2024	Documento la respuesta en medio electrónico
201180124000009	Terminada	Oaxaca	INSTITUTO DEL DEPORTE	04/06/2024	10/06/2024	20/06/2024	Documento la respuesta en medio electrónico
201180124000008	Desrechada por falta de respuesta del sujeto obligado	Oaxaca	INSTITUTO DEL DEPORTE	18/05/2024	18/05/2024	30/05/2024	Registro de la Solicitud
201180124000007	Terminada	Oaxaca	INSTITUTO DEL DEPORTE	01/04/2024	08/04/2024	15/04/2024	Documento la respuesta en medio electrónico
201180124000006	Terminada	Oaxaca	INSTITUTO DEL DEPORTE	02/03/2024	14/03/2024	01/04/2024	Documento la respuesta en medio electrónico

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INDEPORTE.

C.C.P.- Expediente.



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Ojā ā āā [{ ā\^ā\^ā
|āā āā\^ā\^ā\^ā\^ā\^ā
āā } āāā ^ } āāā āāāāā
FFI ASOVODIA āāā āāā
YX āāā āāāāāāāāāāāā
I āāāāāāāāāāāāāā
ŠVODIÓÓUÉ

Oficio N° INDE/DG/1753 /2024

Asunto: Contestación.

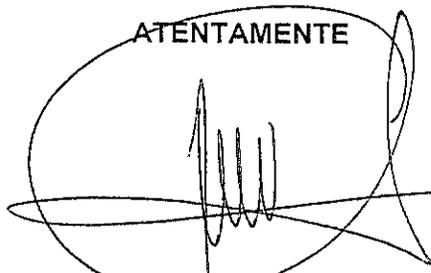
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 17 de septiembre de 2024.

CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, en atención al oficio OGAIPO/SGA/0734/2024, por el cual nos notifican la resolución de fecha once de junio de dos mil veinticuatro del recurso de revisión interpuesto por [REDACTED] en donde se establece que como sujeto obligado este Instituto del Deporte debe contestar la solicitud de información número 201180124000008 en la que se pronuncia *"Solicito informe de las acciones que se han llevado a cabo para cumplir con la recomendación 4/2029 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca"*, a la cual este instituto contesta lo siguiente:

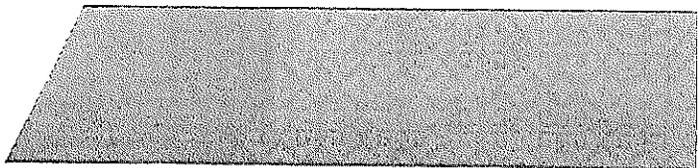
Se informa que la acción que se tomó es cumplir con la continuación del juicio 01/2020 que se derivó de la recomendación 04/2019 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, respetando sus etapas procesales correspondientes, el cual se encuentra en estado activo, toda vez que en fecha 15 de mayo del presente año se realizó la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y de la cual no hemos recibido sentencia, aunado a ello esta nueva administración contemplando la buena fe guardada por parte del Gobierno del Estado, a través del Instituto del Deporte; gestionó ante el Congreso del Estado la autorización de recursos por la cantidad de \$2,000,000.00(Dos millones de pesos) anuales para dar continuidad con el otorgamiento del estímulo mensual, para los atletas medallistas en JUEGOS PARALÍMPICOS, PARAPANAMERICANOS Y PARAMUNDIALISTAS, quienes a la fecha están recibiendo el estímulo mencionado.

RECIBIDO
20 SEP 2024
11:56h

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL



- C.c.p. Licdo. Josué Solana Salmorán.- Comisionado Presidente del OGAIPO.
- C.c.p. Licda. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez. - Comisionada Ponente del OGAIPO.
- C.c.p. Licda. Claudia Ivette Soto Pineda. - Comisionada del OGAIPO.
- C.c.p. Licda. María Tanivet Ramos Reyes. - Comisionada del OGAIPO.
- C.c.p. Mtro. José Luis Echeverría Morales. - Comisionado del OGAIPO.
- C.c.p. Licdo. Héctor Eduardo Ruiz Serrano. - Secretario General de Acuerdos.





"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ÁREA: Unidad de Transparencia.
OFICIO N°. INDE/DC/UT/016/2024
ASUNTO: Respuesta Solicitud de información.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de septiembre de 2024

[Redacted]

Presente.

En atención a su solicitud de Información Pública tramitada vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio 201180124000008, en la que solicita la información transcrita a continuación:

"Solicito informe de las acciones que se han llevado a cabo para cumplir con la recomendación 4/2029 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca", a la cual este instituto contesta lo siguiente:

Visto el contenido de su solicitud de Acceso a la Información planteada a este Sujeto Obligado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción XI y 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se realizaron los trámites administrativos correspondientes, informando que no se pudo contestar dicha solicitud en la Plataforma Nacional de Transparencia, derivado a los tiempos que permite la misma para generar la contestación al estar fuera de término, por lo cual, se envía la información solicitada a su correo personal referido:

[Redacted]

Se informa que la acción que se tomó es cumplir con la continuación del juicio 01/2020 que se derivó de la recomendación 04/2019 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, respetando sus etapas procesales correspondientes, el cual se encuentra en estado activo, toda vez que en fecha 15 de mayo del presente año se realizó la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y de la cual no hemos recibido sentencia, aunado a ello esta nueva administración contemplando la buena fe guardada por parte del Gobierno del Estado, a través del Instituto del Deporte; gestionó ante el Congreso del Estado la autorización de recursos por la cantidad de \$2,000,000.00(Dos millones de pesos) anuales para dar continuidad con el otorgamiento del estímulo mensual, para los atletas medallistas en JUEGOS PARALÍMPICOS, PARAPANAMERICANOS Y PARAMUNDIALISTAS, quienes a la fecha están recibiendo el estímulo mencionado.

01a a aal [Redacted] { a!^AA
& !!^ [Redacted] &d5) a! A^ Aee
] aec^ A^ & !!^) c EA
Ø } aag ^) q A* a! aed cA
FFI ASOVODIA aec EA EAE
YXOFA GAGJ EACOA FA
i GAZOA A HA^ Aea
SVODIOUE

[Redacted]



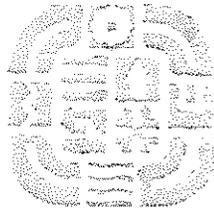
"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Se anexo a la presente; captura de pantalla del estado de la solicitud de información.

Identificador	Estado	Entidad	Fecha de Recibido	Fecha de Respuesta	Fecha de Cierre	Descripción
201180124003011	Terminada	Oaxaca	16/07/2024	24/07/2024	14/08/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico
201180124003010	Terminada	Oaxaca	18/06/2024	18/06/2024	02/07/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico
201180124003009	Terminada	Oaxaca	06/06/2024	19/05/2024	20/06/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico
201180124003008	Desechada por la falta de respuesta del sujeto obligado	Oaxaca	15/05/2024	16/05/2024	30/05/2024	Registro de la Solicitud
201180124003007	Terminada	Oaxaca	01/04/2024	06/04/2024	15/04/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico
201180124003005	Terminada	Oaxaca	03/03/2024	14/03/2024	01/04/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico

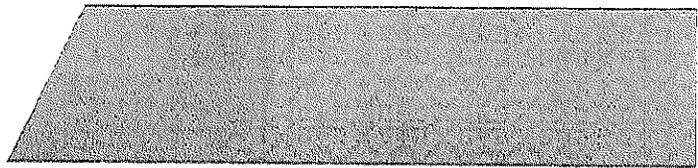
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INDEPORTE.

C.C.P.- Expediente.





"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Ólã ä ää| kó| { à: ^ ^ ^ ^
|ää ääc ^ ^ & ; ; ^) c ä
Ø } ääq ^) q Ä * ä ä ä ä
FFI Ä Ö V Ö R D Ä ä c ä ä ä
Y X Ö F G Ä J Ä Z Ö Ä F Ä
î G Ä Ä Ä Ä H Ä Ä Ä Ä
S V Ö R D Ö Ö U É

Oficio N° INDE/DG/1753 /2024

Asunto: Contestación.

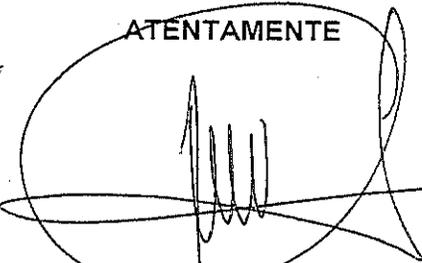
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 17 de septiembre de 2024.

CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, en atención al oficio OGAIPO/SGA/0734/2024, por el cual nos notifican la resolución de fecha once de junio de dos mil veinticuatro del recurso de revisión interpuesto por [REDACTED] en donde se establece que como sujeto obligado este Instituto del Deporte debe contestar la solicitud de información número 201180124000008 en la que se pronuncia *"Solicito informe de las acciones que se han llevado a cabo para cumplir con la recomendación 4/2029 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca"*, a la cual este instituto contesta lo siguiente:

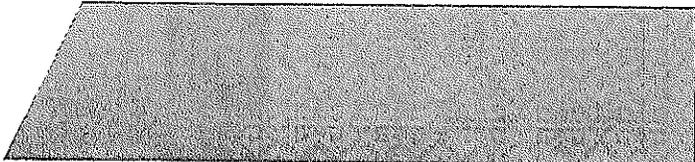
Se informa que la acción que se tomó es cumplir con la continuación del juicio 01/2020 que se derivó de la recomendación 04/2019 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, respetando sus etapas procesales correspondientes, el cual se encuentra en estado activo, toda vez que en fecha 15 de mayo del presente año se realizó la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y de la cual no hemos recibido sentencia, aunado a ello esta nueva administración contemplando la buena fe guardada por parte del Gobierno del Estado, a través del Instituto del Deporte; gestionó ante el Congreso del Estado la autorización de recursos por la cantidad de \$2,000,000.00(Dos millones de pesos) anuales para dar continuidad con el otorgamiento del estímulo mensual, para los atletas medallistas en JUEGOS PARALÍMPICOS, PARAPANAMERICANOS Y PARAMUNDIALISTAS, quienes a la fecha están recibiendo el estímulo mencionado.

OGAIPO
1753/24
20 SEP 2024
RECIBIDO

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL



- C.c.p. Licdo. Josué Solana Salmorán.- Comisionado Presidente del OGAIPO.
- C.c.p. Licda. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez. - Comisionada Ponente del OGAIPO.
- C.c.p. Licda. Claudia Ivette Soto Pineda. - Comisionada del OGAIPO.
- C.c.p. Licda. María Tanivet Ramos Reyes. - Comisionada del OGAIPO.
- C.c.p. Mtro. José Luis Echeverría Morales. - Comisionado del OGAIPO.
- C.c.p. Licdo. Héctor Eduardo Ruiz Serrano. - Secretario General de Acuerdos.





"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ÁREA: Unidad de Transparencia.
OFICIO N°. INDE/DC/UT/016/2024
ASUNTO: Respuesta Solicitud de información.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de septiembre de 2024

[Redacted]

Presente.

En atención a su solicitud de Información Pública tramitada vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio 201180124000008, en la que solicita la información transcrita a continuación:

"Solicito informe de las acciones que se han llevado a cabo para cumplir con la recomendación 4/2029 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca", a la cual este instituto contesta lo siguiente:

Visto el contenido de su solicitud de Acceso a la Información planteada a este Sujeto Obligado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción XI y 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se realizaron los trámites administrativos correspondientes, informando que no se pudo contestar dicha solicitud en la Plataforma Nacional de Transparencia, derivado a los tiempos que permite la misma para generar la contestación al estar fuera de término, por lo cual, se envía la información solicitada a su correo personal referido:

[Redacted]

Se informa que la acción que se tomó es cumplir con la continuación del juicio 01/2020 que se derivó de la recomendación 04/2019 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, respetando sus etapas procesales correspondientes, el cual se encuentra en estado activo, toda vez que en fecha 15 de mayo del presente año se realizó la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y de la cual no hemos recibido sentencia, aunado a ello esta nueva administración contemplando la buena fe guardada por parte del Gobierno del Estado, a través del Instituto del Deporte; gestionó ante el Congreso del Estado la autorización de recursos por la cantidad de \$2,000,000.00(Dos millones de pesos) anuales para dar continuidad con el otorgamiento del estímulo mensual, para los atletas medallistas en JUEGOS PARALÍMPICOS, PARAPANAMERICANOS Y PARAMUNDIALISTAS, quienes a la fecha están recibiendo el estímulo mencionado.

Ojā ā zā[kō[{ ài^ÁÁ
&[!!^ [Á^&d5) āj /á^Áē
] zō^ Á^& !!^) e EA
Ø } āzē ^) q Á^* āhēōō
FFI ÁOVODJÁ Áēō EÁ EÁE
YX OŪ- GZJ EÁOŪ FEA
Í GÁZŪ Á HÁ^ ÁēÁ
ŠVODIÓŪÈ

[Redacted]



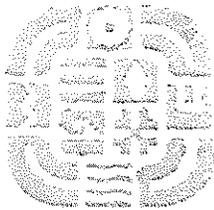
"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Se anexo a la presente; captura de pantalla del estado de la solicitud de información.

Identificación	Estado	Entidad	Organismo	Fecha de Recepción	Fecha de Respuesta	Fecha de Cierre	Descripción
201180124000011	Terminada	Oaxaca	INSTITUTO DEL DEPORTE	16/07/2024	24/07/2024	14/08/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico
201180124000010	Terminada	Oaxaca	INSTITUTO DEL DEPORTE	18/06/2024	18/06/2024	02/07/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico
201180124000009	Terminada	Oaxaca	INSTITUTO DEL DEPORTE	06/06/2024	19/06/2024	20/06/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico
201180124000008	Desechada por falta de respuesta del sujeto obligado	Oaxaca	INSTITUTO DEL DEPORTE	16/05/2024	16/05/2024	30/05/2024	Registro de la Solicitud
201180124000007	Terminada	Oaxaca	INSTITUTO DEL DEPORTE	01/04/2024	08/04/2024	15/04/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico
201180124000005	Terminada	Oaxaca	INSTITUTO DEL DEPORTE	08/03/2024	14/03/2024	01/04/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico

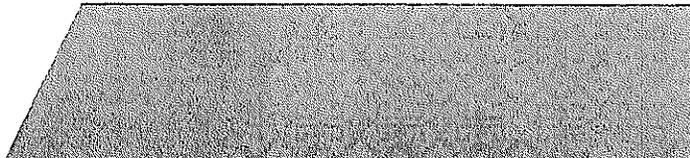
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INDEPORTE.

C.C.P.- Expediente.





"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

0ã ä ää[kô [{ ài^/ã^/ã^
|ää| ääc^/ã^/ã^ | | |) c^/ã^
Ø } ääq ^) q^ /ã^* ää/ää/ää
FFI /SOVOD/Ä /ää/ c^/ã^ /ää/
YX /ää/ää/ää/ää/ää/ää /ää/
i /ää/ää/ää/ää/ää/ää /ää/
SVO/ÜÖÜÉ

Oficio N° INDE/DG/1753 /2024

Asunto: Contestación.

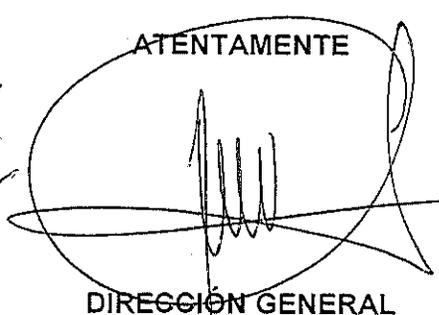
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 17 de septiembre de 2024.

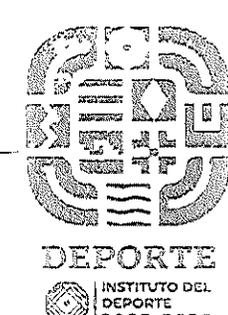
CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, en atención al oficio OGAIPO/SGA/0734/2024, por el cual nos notifican la resolución de fecha once de junio de dos mil veinticuatro del recurso de revisión interpuesto por [REDACTED] en donde se establece que como sujeto obligado este Instituto del Deporte debe contestar la solicitud de información número 201180124000008 en la que se pronuncia *"Solicito informe de las acciones que se han llevado a cabo para cumplir con la recomendación 4/2029 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca"*, a la cual este instituto contesta lo siguiente:

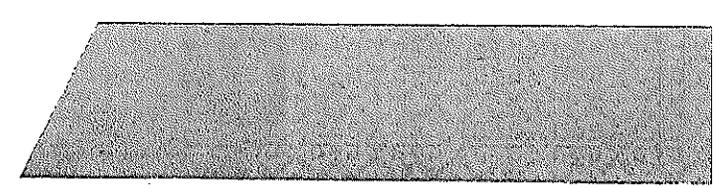
Se informa que la acción que se tomó es cumplir con la continuación del juicio 01/2020 que se derivó de la recomendación 04/2019 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, respetando sus etapas procesales correspondientes, el cual se encuentra en estado activo, toda vez que en fecha 15 de mayo del presente año se realizó la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y de la cual no hemos recibido sentencia, aunado a ello esta nueva administración contemplando la buena fe guardada por parte del Gobierno del Estado, a través del Instituto del Deporte; gestionó ante el Congreso del Estado la autorización de recursos por la cantidad de \$2,000,000.00(Dos millones de pesos) anuales para dar continuidad con el otorgamiento del estímulo mensual, para los atletas medallistas en JUEGOS PARALÍMPICOS, PARAPANAMERICANOS Y PARAMUNDIALISTAS, quienes a la fecha están recibiendo el estímulo mencionado.

11756
20 SEP 2024

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL



- C.c.p. Licdo. Josué Solana Salmorán.- Comisionado Presidente del OGAIPO.
- C.c.p. Licda. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez. - Comisionada Ponente del OGAIPO.
- C.c.p. Licda. Claudia Ivette Soto Pineda. - Comisionada del OGAIPO.
- C.c.p. Licda. María Tanivet Ramos Reyes. - Comisionada del OGAIPO.
- C.c.p. Mtro. José Luis Echeverría Morales. - Comisionado del OGAIPO.
- C.c.p. Licdo. Héctor Eduardo Ruiz Serrano. - Secretario General de Acuerdos.





"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ÁREA: Unidad de Transparencia.
OFICIO N°. INDE/DC/UT/016/2024
ASUNTO: Respuesta Solicitud de información.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de septiembre de 2024

[Redacted]

Presente.

En atención a su solicitud de Información Pública tramitada vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio 201180124000008, en la que solicita la información transcrita a continuación:

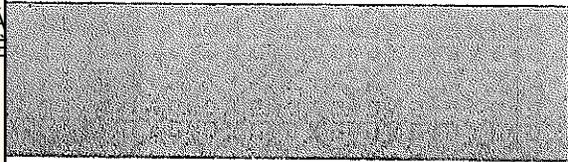
"Solicito informe de las acciones que se han llevado a cabo para cumplir con la recomendación 4/2029 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca", a la cual este instituto contesta lo siguiente:

Visto el contenido de su solicitud de Acceso a la Información planteada a este Sujeto Obligado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción XI y 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se realizaron los trámites administrativos correspondientes, informando que no se pudo contestar dicha solicitud en la Plataforma Nacional de Transparencia, derivado a los tiempos que permite la misma para generar la contestación al estar fuera de término, por lo cual, se envía la información solicitada a su correo personal referido:

[Redacted]

Se informa que la acción que se tomó es cumplir con la continuación del juicio 01/2020 que se derivó de la recomendación 04/2019 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, respetando sus etapas procesales correspondientes, el cual se encuentra en estado activo, toda vez que en fecha 15 de mayo del presente año se realizó la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y de la cual no hemos recibido sentencia, aunado a ello esta nueva administración contemplando la buena fe guardada por parte del Gobierno del Estado, a través del Instituto del Deporte; gestionó ante el Congreso del Estado la autorización de recursos por la cantidad de \$2,000,000.00(Dos millones de pesos) anuales para dar continuidad con el otorgamiento del estímulo mensual, para los atletas medallistas en JUEGOS PARALÍMPICOS, PARAPANAMERICANOS Y PARAMUNDIALISTAS, quienes a la fecha están recibiendo el estímulo mencionado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de septiembre de 2024





"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Se anexo a la presente; captura de pantalla del estado de la solicitud de información.

Identificador	Estado	Entidad	Fecha de Recibido	Fecha de Respuesta	Fecha de Cierre	Descripción
201180124003011	Terminada	Oaxaca	16/07/2024	24/07/2024	14/08/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico
201180124003010	Terminada	Oaxaca	18/06/2024	18/06/2024	02/07/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico
201180124003009	Terminada	Oaxaca	06/06/2024	19/06/2024	20/06/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico
201180124003008	Rechazada por falta de respuesta del sujeto obligado	Oaxaca	16/05/2024	16/05/2024	30/05/2024	Registro de la Solicitud
201180124003007	Terminada	Oaxaca	01/04/2024	09/04/2024	15/04/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico
201180124003006	Terminada	Oaxaca	09/03/2024	14/03/2024	01/04/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico

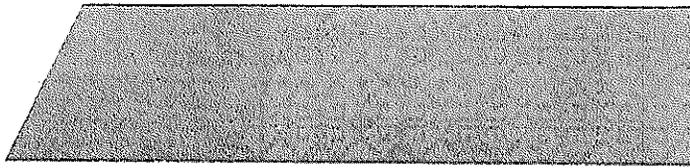
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INDEPORTE.

C.C.P.- Expediente.





"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Oñ ã ää [kó [(ài^A^A
|ää ääc A^& !!^) c EA
Ø } ääç ^) ç A^* ääç ää
FFI ÅÖVODIA Åäc EA EA
YX OÖF ÇGJ FÄZCÄ FEA
i ÇÄÇÄ Ä HÄ^ ÄcÄ
SVOÖJÓÖÜÉ

Oficio N° INDE/DG/1753 /2024

Asunto: Contestación.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 17 de septiembre de 2024.

CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, en atención al oficio OGAIPO/SGA/0734/2024, por el cual nos notifican la resolución de fecha once de junio de dos mil veinticuatro del recurso de revisión interpuesto por [REDACTED] en donde se establece que como sujeto obligado este Instituto del Deporte debe contestar la solicitud de información número 201180124000008 en la que se pronuncia *"Solicito informe de las acciones que se han llevado a cabo para cumplir con la recomendación 4/2029 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca"*, a la cual este instituto contesta lo siguiente:

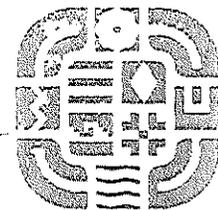
Se informa que la acción que se tomó es cumplir con la continuación del juicio 01/2020 que se derivó de la recomendación 04/2019 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, respetando sus etapas procesales correspondientes, el cual se encuentra en estado activo, toda vez que en fecha 15 de mayo del presente año se realizó la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y de la cual no hemos recibido sentencia, aunado a ello esta nueva administración contemplando la buena fe guardada por parte del Gobierno del Estado, a través del instituto del Deporte; gestionó ante el Congreso del Estado la autorización de recursos por la cantidad de \$2,000,000.00(Dos millones de pesos) anuales para dar continuidad con el otorgamiento del estímulo mensual, para los atletas medallistas en JUEGOS PARALÍMPICOS, PARAPANAMERICANOS Y PARAMUNDIALISTAS, quienes a la fecha están recibiendo el estímulo mencionado.

20 SEP 2024

11156 h

ATENTAMENTE

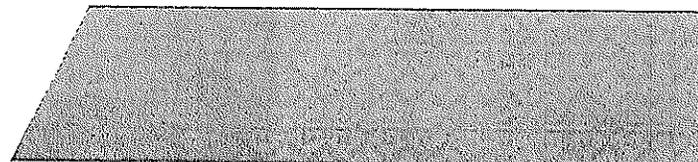
DIRECCIÓN GENERAL



DEPORTE

INSTITUTO DEL DEPORTE
2022-2026

- C.c.p. Licdo. Josué Solana Salmorán.- Comisionado Presidente del OGAIPO.
- C.c.p. Licda. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez. - Comisionada Ponente del OGAIPO.
- C.c.p. Licda. Claudia Ivette Soto Pineda. - Comisionada del OGAIPO.
- C.c.p. Licda. María Tanivet Ramos Reyes. - Comisionada del OGAIPO.
- C.c.p. Mtro. José Luis Echeverría Morales. - Comisionado del OGAIPO.
- C.c.p. Licdo. Héctor Eduardo Ruiz Serrano. - Secretario General de Acuerdos.





"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ÁREA: Unidad de Transparencia.
OFICIO N°. INDE/DC/UT/016/2024
ASUNTO: Respuesta Solicitud de información.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de septiembre de 2024

[Redacted]

Presente.

En atención a su solicitud de Información Pública tramitada vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio 201180124000008, en la que solicita la información transcrita a continuación:

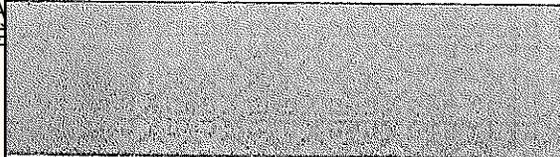
"Solicito informe de las acciones que se han llevado a cabo para cumplir con la recomendación 4/2029 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca", a la cual este instituto contesta lo siguiente:

Visto el contenido de su solicitud de Acceso a la Información planteada a este Sujeto Obligado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción XI y 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se realizaron los trámites administrativos correspondientes, informando que no se pudo contestar dicha solicitud en la Plataforma Nacional de Transparencia, derivado a los tiempos que permite la misma para generar la contestación al estar fuera de término, por lo cual, se envía la información solicitada a su correo personal referido:

[Redacted]

Se informa que la acción que se tomó es cumplir con la continuación del juicio 01/2020 que se derivó de la recomendación 04/2019 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, respetando sus etapas procesales correspondientes, el cual se encuentra en estado activo, toda vez que en fecha 15 de mayo del presente año se realizó la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y de la cual no hemos recibido sentencia, aunado a ello esta nueva administración contemplando la buena fe guardada por parte del Gobierno del Estado, a través del Instituto del Deporte; gestionó ante el Congreso del Estado la autorización de recursos por la cantidad de \$2,000,000.00(Dos millones de pesos) anuales para dar continuidad con el otorgamiento del estímulo mensual, para los atletas medallistas en JUEGOS PARALÍMPICOS, PARAPANAMERICANOS Y PARAMUNDIALISTAS, quienes a la fecha están recibiendo el estímulo mencionado.

Ólã ä ää[kó[{ ài^ÁÁ
&[!i^ [A|^&d5] ä[Á^Áee
] äe Á^& !i^) e Á
Ø } ää ^) q Á^ äp äe dÄ
FFI ÁÖVÖDÁ Áe e Á ÄE
YXÖE ÖGÜ EÄÖÖ FÄ
í ÖÄÖÖ Á HÄ^ ÁeÄ
SVÖÖÖÖÜÉ





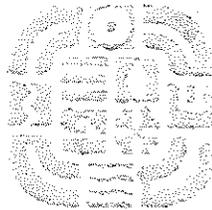
“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Se anexo a la presente; captura de pantalla del estado de la solicitud de información.

Identificador	Estado	Entidad	Fecha de Recibido	Fecha de Respuesta	Fecha de Cierre	Descripción
201180124003011	Terminada	Oaxaca	16/07/2024	24/07/2024	14/08/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico
201180124003010	Terminada	Oaxaca	18/06/2024	18/06/2024	02/07/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico
201180124003009	Terminada	Oaxaca	06/06/2024	19/06/2024	20/06/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico
201180124003008	Desechada por falta de respuesta del sujeto obligado	Oaxaca	16/05/2024	16/05/2024	30/05/2024	Registro de la Solicitud
201180124003007	Terminada	Oaxaca	01/04/2024	08/04/2024	15/04/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico
201180124003005	Terminada	Oaxaca	03/03/2024	14/03/2024	01/04/2024	Documenta la respuesta en medio electrónico

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INDEPORTE.

C.C.P.- Expediente.